



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gnal. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

067-22

N° 00004942

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 10 de agosto de 2022

**VISTO**

La Ordenanza N° 1818/16 que dispone la creación del Fondo "Fiesta Nacional de la Cerveza".

La necesidad de establecer el valor de las entradas para la próxima Fiesta Nacional de la Cerveza, que permita la oferta y comercialización de entradas anticipadas como herramienta de financiamiento propia; como así también se transforme en un elemento que promueva la solidaridad y fortalezca la construcción colectiva en nuestra sociedad.

**Y CONSIDERANDO**

Que una de las posibilidades de financiamiento de los gastos e inversiones que demanda el acondicionamiento y organización del predio "Bosque de Los Pioneros" donde se desarrolla la Fiesta Nacional de la Cerveza, es el producido de la venta de entradas.

Que en la mencionada ordenanza, su art. 2 inc. 4, autoriza al D.E.M. para establecer el valor de las mismas.

Que la inflación e inestabilidad económicas existentes en nuestro país dificultan el proceso de fijación de precios.

Que en consecuencia de ello, y a fines de poder iniciar la comercialización por los distintos canales que se implementen, es que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1° ESTABLÉZCASE** como valor de preventa de las primeras doscientas entradas para la Edición 2022 de la Fiesta Nacional de la Cerveza, según detalle y por cada uno de los siguientes días, los siguientes precios: a) Los días viernes 30 de Septiembre y domingo 2 de Octubre: pesos mil quinientos (\$1.500.-); b) El día sábado 1 de Octubre: pesos dos mil ochocientos (\$2.800.-); c) Los días viernes 7, sábado 8 y domingo 9 de Octubre: pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) cada día; d) El día lunes 10 de Octubre: pesos mil quinientos (\$1.500.-); e) Abono para el primer fin de semana (del 30/09 al 2/10): pesos cuatro mil quinientos (\$4.500); f) Abono para el segundo fin de semana ( del 7/10 al 9/10) pesos seis mil quinientos (\$6.500)

**ARTÍCULO 2° ESTABLÉZCASE** como valor de preventa de las entradas doscientos uno a la tres mil para la Edición 2022 de la Fiesta Nacional de la Cerveza, según detalle y por cada uno de los siguientes días, los siguientes precios: a) El día viernes 30 de Septiembre: pesos mil seiscientos (\$1.600.-); b) El día sábado 1 de Octubre: pesos tres mil (\$3.000.-); c) El día 2 de Octubre: pesos mil trescientos (\$1.300); d) Los días viernes 7, sábado 8 y domingo 9 de Octubre: pesos tres mil (\$3.000.-) cada día; e) El día lunes 10 de Octubre: pesos mil seiscientos (\$1.600.-); f) Abono para el primer fin de semana (del 30/09 al 2/10): pesos cuatro mil novecientos (\$4.900); g) Abono para el segundo fin de semana ( del 7/10 al 9/10) pesos siete mil seiscientos (\$7.600)



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

067-22

Nº 00004943

- PROTOCOLO DE DECRETO -


**ARTÍCULO 3º ESTABLÉZCASE** como valor del abono para la totalidad de los días en el que se desarrolle la Edición 2022 de la Fiesta Nacional de la Cerveza destinado a las personas domiciliadas en el Departamento Calamuchita en la suma de pesos tres mil (\$3.000.-).

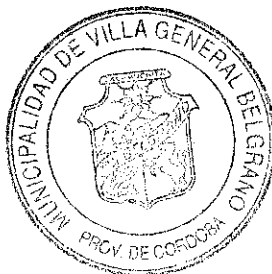
**ARTÍCULO 4º ESTABLÉZCASE** que las personas con domicilio en Villa General Belgrano conforme DNI vigente, las personas con certificación de discapacidad y las personas menores a doce (12) años de edad al 30 de Septiembre de 2022, conforme DNI respectivo ingresaran sin cargo al evento.

**ARTÍCULO 5º DESTÍNESE** la totalidad del producido por la venta de los abono/entradas detalladas en el art 3º de la presente al futuro hospital de Villa General Belgrano Dr. Arturo Illia

**ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 067/22  
FOLIOS Nº 00004942-00004943  
O.A.S/D.V.M/3 copias

  
CRA. DORA MACYSZYN  
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun. de Villa Gral. Belgrano